

CIRCULAR No. 1233


Bogotá D.C. 31 JUL 2014

PARA: NOTARIOS DEL PAIS
DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO
ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION

Señores Notarios:

En atención al requerimiento hecho por la Registraduría Nacional del Estado Civil relacionado con el cargue automático de la información que proviene de los registros civiles de tomo y folio al sistema de Control de Recaudos (SCR) en el que se han presentado debilidades, comedidamente me permito solicitar a todas las notarias del país con función registral que remitan un inventario de los registros civiles de tomo y folio que reposan en cada uno de los Despachos Notariales, en el formato anexo, a los correos electrónicos ohvargas@registraduria.gov.co, lazuero@registraduria.gov.co antes del día 4 de agosto de 2014.

Cordialmente,


MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES
Superintendente Delegada para el Notariado (E)

Anexo lo enunciado en (02) folios.

Proyectado por MIOS





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OFICINAS CENTRALES - CAN
CORRESPONDENCIA ENVIADA
061557
2014/07/21 12:08:47
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REMITE: SANDRA YANETH RUBIANO FERRO
DESTINATARIO: MARIA ALVAREZ BUILES

Fecha 23/07/2014 8:45:51

Copias 1

Anexos 1



500
Bogotá,



Origen REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO
Destino SDN / OPE / MARIA VICTORIA ALVAREZ
Asunto INVENTARIO REGISTRO CIVIL

Doctor
MARÍA VICTORIA ALVAREZ BUILES
Subintendente Delegada para el Notariado
Calle 26 #13-49 – Int. 201
Cód. Postal 110311
Bogotá D.C.

Asunto: Inventario registro civil tomo y folio.

Atento saludo,

La Contraloría General de la República en ejercicio del control fiscal a esta Entidad, evidenció debilidades relacionadas en el cargue automático de la información proveniente de los Registros Civiles de Tomo y Folio al Sistema de Control de Recaudos (SCR), frente al cual, la Registraduría Nacional del Estado Civil planteó como acción directa, cuantificar los Registros Civiles de Tomo y Folio que reposan en las oficinas con funciones registrales en el área de su jurisdicción, para así generar un estimativo del posible valor a percibir, conforme a lo anterior y de acuerdo con su función de inspección, vigilancia y control al servicio público registral, cordialmente solicito su apoyo a esta labor, remitiendo un inventario en el formato anexo a los correos electrónicos ohvargas@registraduria.gov.co, lazuero@registraduria.gov.co, antes del 04 de Agosto de 2014.

Cordialmente,

SANDRA RUBIANO FERRO
Registradora Delegada para el Registro Civil y la Identificación (e)

Proyectó: Laura Azuero Bríñez
VoBo. Hever Hernan Pita Herrera
Anexo. 1 Formato

Hever
31/30
31.11

Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Oficina 224
Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1289 – 1258 ó 2207624
www.registraduria.gov.co

La **democracia**
es nuestra
huella

| | | |
|--------------|--------------|--------------|
| NOTARIA: | | |
| MUNICIPIO: | | |
| CANTIDAD RCN | CANTIDAD RCD | CANTIDAD RCM |
| | | |